



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 06 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC, el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000201, obrante a foja 364, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período diciembre/2023 por la suma de \$ 515.125,00 (pesos quinientos quince mil ciento veinticinco con 00/100) y de diferencia ajuste período noviembre/2023 por la suma de \$ 39.487,00 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100), lo que totaliza la suma de \$ 554.612,00 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos doce con 00/100).

Que a foja 365 se agrega Constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a foja 366 se encuentra agregada constancia de Índices IPC publicados por el INDEC, correspondientes a los períodos septiembre/octubre del año en curso.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 367/368).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación, mediante Nota Interna N° 2860/2023 Letra: TCP-DA (v. f. 369), en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 7/2023, obrante a fojas 370/371.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211, correspondiente al período diciembre/2023 por la suma de \$ 515.125,00 (pesos quinientos quince mil ciento veinticinco con 00/100) y a la diferencia de ajuste período noviembre/2023 por la suma de \$ 39.487,00 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100), lo que totaliza la



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

suma de \$ 554.612,00 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos doce con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 00003-00000201, por la suma total de \$ 554.612,00 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos doce con 00/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

482 /2023.

2
EP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

